

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO  
ANSERMA CALDAS**

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE**

**SEDES:**

**CENTRAL**

**BAJO VERGEL**

**LA LINDA**



**EL RECREO**

**EL ROSARIO**

**JOSÉ MARÍA CÓRDOBA**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

## ACUERDO N° 003 (FEBRERO 09 de 2023)

Por medio del cual se realizan ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO, del Municipio de Anserma Caldas.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO, en uso de sus funciones, conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

### CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, se han seguido los pasos y procedimientos requeridos para reestructurar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que en primera reunión de Consejo Directivo con fecha 09 de febrero de 2023 se socializa el documento de sistema interno y se aprueban como documento oficial para la vigencia 2023 y en tal virtud :

### ACUERDA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

## CAPÍTULO 1

### ASPECTOS GENERALES

#### **ARTÍCULO 1º: DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009**

"Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media". Tiene como motivación modificar la forma cómo están siendo evaluados y promovidos los estudiantes de Básica y Media en Colombia, para dar paso a procesos de análisis de aprendizajes, mucho más personalizados.

Cada Institución Educativa deberá determinar los criterios de la promoción escolar, de acuerdo con el sistema de evaluación de los estudiantes.

#### **ARTÍCULO 2º: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria y Básica Secundaria.

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo, mediante el cual es valorado el nivel de desempeño del estudiante, en relación con las competencias básicas a través de diferentes estrategias.

La evaluación no es solo el medio para juzgar, medir, sistematizar, investigar y profundizar en el proceso educativo, pretende también mejorar actitudes, saberes, formando estudiantes competentes con aprendizajes significativos.

"Evaluar es el proceso de concebir, obtener y comunicar información para orientar las decisiones educativas en relación con un programa específico".



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

## ARTÍCULO 3º: CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo mediante el cual, es valorado el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con las competencias básicas, a través de diferentes estrategias pedagógicas.

La evaluación será un proceso global, integral, cuyo punto de partida no solo es el docente, sino también el estudiante, la institución y la comunidad en general.

Los procesos serán evaluados en forma permanente, integral, individual, incluyente, cualitativa y cuantitativamente.

La evaluación tiene una valoración cualitativa y cuantitativa con el propósito de comprender e interpretar, los intereses y aspiraciones de quienes en ella interactúan y hacer un reconocimiento a las diferencias de los mismos.

### **La evaluación debe ser:**

1. PERMANENTE Y PARTICIPATIVA: se tiene en cuenta el proceso metodológico y el alcance de los aprendizajes a través de la valoración continua del estudiante.
2. INTEGRAL: debe contemplar criterios que reflejen el progreso tanto en conocimientos como en actitudes y destrezas
3. CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y CONCEPTUAL, En la cual docente y estudiante reflexionan sobre su desempeño durante y al finalizar el proceso de formación.
4. INCLUYENTE, En un marco de los procesos de inclusión se tendrán en cuenta las características individuales y las necesidades educativas especiales de los estudiantes, quienes deben contar con un diagnóstico médico y un proceso pedagógico de apoyo, adelantado por instituciones especializadas en el área correspondiente a su necesidad educativa especial.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

## CAPITULO 2

### ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 1º: PROPÓSITOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene una valoración cualitativa y cuantitativa con los propósitos de:

1. Comprender e interpretar los intereses y aspiraciones de los estudiantes.
2. Hacer un reconocimiento a las diferencias, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y competencias individuales.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los que tengan dificultades en el aprendizaje, como a los que sobresalen.
4. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.

#### ARTÍCULO 1º: PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción o no de los estudiantes al grado siguiente, será objeto de análisis por parte de las comisiones de seguimiento a la evaluación y promoción. Teniendo en cuenta ritmos de aprendizaje, desarrollo de competencias, tiempos para el aprendizaje y desarrollo de procesos.

Las actividades para la superación de logros no alcanzados se realizarán una vez desarrollada la guía del aprendizaje (guías, talleres, exposiciones, evaluaciones), para superarla. El estudiante tendrá derecho a que se le aplique una estrategia de superación a este logro y la valoración más alta será sobre 4.0.

Faltando dos semanas para terminar el período académico se reúne la comisión de evaluación y promoción para analizar la situación académica de los estudiantes que a la fecha tienen desempeños bajos en algunas áreas y/o asignatura. Posteriormente, los estudiantes recibirán un plan de superación de logro o aprendizajes, el cual resolverán en la semana de refuerzo y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Superación programada y se hará dentro de la institución, donde su nota máxima obtenida será 4.0.

Corresponde a cada docente de área tener Instrumentos de Control de Progreso como la planilla de notas, carpetas de evidencias, que den cuenta de las actividades de apoyo desarrolladas.

En Transición, se continuará evaluando en base a dimensiones: Cognitiva, Corporal, Comunicativa, Estética, Ética, Actitudes y Valores, Socio-afectiva y Espiritual.

La Comisión de Evaluación y promoción es la instancia que decide sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción, si esta instancia no puede resolver la reclamación se remite a Consejo Académico y de no poder resolverla, esta instancia la Remite a Consejo Directivo.

### **ARTÍCULO 3º: ESCALA DE VALORACIÓN**

Al finalizar cada uno de los cuatro (04) períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes, recibirán un informe escrito de evaluación, en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo, en cada una de las áreas.

En la ficha de seguimiento se presentará la información detallada de las fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Además, al finalizar el año escolar, se les entregará a los padres de familia o acudiente un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área, durante todo el año.

Los cuatro (04) informes y el informe final de evaluación, mostrarán para cada área el rendimiento de los estudiantes mediante una escala de valoración cuantitativa, con equivalencias a la valoración cualitativa, así:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

VALORACION CUALITATIVA	VALORACION CUANTITATIVA
Desempeño Superior	4.6 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.5
Desempeño Básico	3.0 - 3.9
Desempeño Bajo	1.0 - 2.9

## DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.6 - 5.0

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia, sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.
- No presenta inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- No presenta dificultades en su comportamiento.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Es puntual con los compromisos y acuerdos establecidos con el docente.
- Mantiene buen trato con sus compañeros y docentes.
- Demuestra creatividad en el desarrollo de las actividades propuestas.
- Supera las expectativas del docente.

Es el alcance de todas las metas, involucrando las competencias, logros y estándares en relación con un excelente comportamiento y respeto por el Manual de Convivencia, superando los estándares propuestos en los diferentes ámbitos escolares.

## DESEMPEÑO ALTO: 4.0 - 4.5

- En contextos prácticos, demuestra el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia, sus desempeños en el desarrollo

*"Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso"*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

de la gran mayoría de las competencias propuestas.

- Presenta inasistencias y aun teniéndolas, las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Demuestra efectiva comunicación con sus compañeros y docentes.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo integral, en búsqueda de la superación de dificultades y mejora continua.

Es el alcance de todas las metas, involucrando las competencias, logros y estándares en relación con un excelente comportamiento y respeto por el Manual de Convivencia.

### **DESEMPEÑO BÁSICO: 3.0 - 3.9**

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias en algunas ocasiones.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas, que afectan sus desempeños.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Acepta y cumple correctivos asignados para superar dificultades de comportamiento
- Requiere de Superación y refuerzo en las áreas obligatorias.
- comprende y aplica instrucciones de forma parcial.

### **DESEMPEÑO BAJO: 1.0 - 2.9**

- las evidencias presentadas se distancian de las evidencias de aprendizaje planteadas y requeridas en referencia a los estándares y competencias en las áreas obligatorias y fundamentales.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Las evidencias de aprendizaje entregadas son insuficientes para dar la valoración aprobatoria.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios Institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

## CAPITULO 3

### ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 1º: ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

Desde la mirada constructivista que inspira nuestro PEI, la evaluación es un proceso, por el cual, tanto estudiantes, como docentes y padres de familia, fortalecen su autonomía, su participación y su compromiso en el itinerario formativo que se promueve en la institución.

De allí se deriva, que se deben articular los tres ámbitos principales de la evaluación: autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

1. **Autoevaluación:** Ésta se refiere a la actitud autocrítica, a través de la cual, los (as) estudiantes son capaces de mirar detenidamente su proceso y reconocer el nivel de progreso alcanzado durante cada uno de los periodos. La autoevaluación tendrá un 10% de valor en la nota definitiva en cada área y asignatura, diligenciando el formato establecido para ello.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2. **Coevaluación:** Consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio, resulta ser realmente innovador porque propone que sean los mismos alumnos, que son los que tienen la misión de aprender, los que se coloquen por un momento en los zapatos del docente y evalúen los conocimientos adquiridos por un compañero y que ellos también han debido aprender oportunamente. La Coevaluación tendrá un 10% de valor en la nota definitiva en cada área y asignatura, diligenciando el formato establecido para ello, realizándose este ejercicio en básica primaria y media..
3. **Heteroevaluación.** Comprende, no sólo la valoración particular del docente de cada área o asignatura, sino a la sana correspondencia entre los objetivos de aprendizajes, los contenidos desarrollados, las estrategias pedagógicas implementadas y los recursos de evaluación aplicados durante cada periodo. 50% del desempeño en evaluaciones, así como la presentación de talleres y el trabajo en clase un 30%.

### 1.2 ESTUDIANTES DE BANDA:

Para los estudiantes que pertenecen a la banda, el 50% de los ensayos los realizarán dentro de jornada escolar, destinando para ello el tiempo de las áreas de artística, ética, religión. El otro 50% lo realizaran en horas complementarias. Para tal fin el docente director de la banda entregara una nota al docente de aula encargado de las áreas ya mencionadas y estas serán las que justifiquen y homologuen los aprendizajes y competencias del área. Así mismo, a los estudiantes de la banda estudiantil, se les homologará las asignaturas optativas de Escuela y café, seguridad alimentaria y de esta manera podrán asistir en estas horas a los ensayos programados por el maestro (a) encargado.

Al finalizar periodo se recibirá un informe del director de banda en comisión de Evaluación y Promoción, donde describa la necesidad de la permanencia del estudiante en la banda.

**NOTA:** Los estudiantes que voluntariamente decidan ingresar a la banda deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

*“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- a. Diligenciar un formato de matrícula de banda, donde se debe especificar el compromiso y responsabilidad de participar en ella.
- b. Leer detenidamente el manual de la banda
- c. Durante el primer periodo el director de banda y el estudiante determinarán si continúa o no en el proceso.
- d. Por caso fortuito, será el comité de convivencia quien determine su retiro de la banda.
- e. Si en el periodo el estudiante se retira de banda, será el docente de banda quien determine su nota final.

### **ARTÍCULO 2: CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La Institución Educativa San Pedro, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Al finalizar el año lectivo, los estudiantes que hayan alcanzado en todas las áreas obligatorias y fundamentales, los logros previstos con desempeño en niveles: Superior, Alto o Básico, serán promovidos al grado siguiente.
- La pérdida de tres (03) áreas o más, son indicadores de la No Promoción, por lo cual deberá matricularse en el mismo grado al año siguiente.
- Cuando un estudiante pierda una o dos áreas, tendrá la oportunidad de habilitar. De no ser aprobadas, debe reiniciar el grado.
- Aquellos estudiantes que no obtengan, por ritmo de aprendizaje lento, los logros previstos para un grado determinado al finalizar el año escolar, no serán promovidos al grado siguiente. Continuarán en sus procesos y al momento que alcancen los logros, serán promovidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- El estudiante que presente Desempeño Académico y/o Comportamiento Social bajo, deberá firmar Contrato Pedagógico y/o Contrato Disciplinario, en el momento que se requiera.
- Los estudiantes que dejen de asistir sin presentar excusa justificada a más del 5% de las actividades académicas, en cada una de las áreas y asignaturas, obtendrán un Desempeño Bajo y por lo tanto perderá el área o asignatura en el respectivo período académico.
- Las asignaturas se pierden por inasistencia de un 15% injustificadas y un 25%

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

justificadas, durante cada período académico.

- Las excusas deben ser presentadas personalmente por el padre de familia o acudiente, con un plazo hasta de tres (03) días después de haberse causado, para no perder el derecho a presentar evaluaciones o trabajos.
- Para la promoción al grado siguiente, se tendrá en cuenta las notas cuantitativas de cada período académico, las cuales al finalizar el año lectivo, se promediarán y determinarán con ello si el estudiante alcanza o no la superación de los logros de cada área (se tendrá en cuenta una cifra entera y una cifra decimal, sin aproximaciones).
- Aquellos estudiantes que hayan presentado Desempeño Bajo en las áreas de matemáticas y humanidades (lengua castellana e inglés), específicamente durante tres (03) o cuatro (04) períodos académicos del año lectivo, deberán reiniciar el grado.
- El área de Ciencias Sociales está conformada Historia - Geografía - Constitución Política, Democracia, catedra de la paz, y cívica representan en cada período académico el 100% de la nota
- El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en los estudiantes de Básica Primaria en los Grados: 1° - 2° y 3°, tendrá una valoración del 100%; en los Grados: 4° y 5°, la Asignatura de Seguridad Alimentaria se Transversaliza como eje temático para un total del 100% del área. Para los estudiantes de Básica Secundaria, tendrá una valoración del 60% y las asignaturas de Física y Química el 20% cada una, para un total del 100% del área. Para la media vocacional las ciencias Naturales estarán compuestas de química el 50% y física el 50% para un 100%.
- La valoración de Lengua Castellana representa el 60%, la asignatura de Inglés el 30% y Lectura el 10%, para el total del 100% del área de Humanidades.
- Las áreas de Educación Artística, Ética y Valores Humanos, Educación Física - Recreación y Deportes, Educación Religiosa, Matemáticas y Tecnología e Informática, tendrá una valoración del 100% cada una.
- Para los estudiantes de Básica Secundaria, el Área de Optativas con las



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

asignaturas de: Escuela y Café, Seguridad Alimentaria, tendrá una valoración del 50% cada una, para un total del 100% del área. Para la media vocacional estará compuesta de emprendimiento el 50% y Gestión de negocios el 50% para un 100% de la nota.

- El área de profundización comprende dos asignaturas: emprendimiento que representa el 50% y Turismo que representa el otro 50% .

### ARTÍCULO 3º: PROMOCIÓN ANTICIPADA

**La Promoción anticipada de los estudiantes:** Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

La promoción anticipada de los estudiantes lo determina el consejo directivo de la institución (Art 7, Decreto 1290/2009), atendiendo las recomendaciones que se hagan, por parte del consejo académico y una vez estudiado el caso en las comisiones de evaluación y promoción correspondientes al primer periodo académico; no aplica para estudiantes de Transición y Undécimo grado. La promoción anticipada de los estudiantes antiguos o nuevos en la institución, se contempla para:

1. Los estudiantes promovidos del año inmediatamente anterior.
2. Los estudiantes no promovidos (repiteles) del año inmediatamente anterior, que hayan finalizado el año con desempeños bajos en DOS áreas.

Los estudiantes que decidan acceder a la promoción anticipada deben, al finalizar el primer periodo del grado que se esté cursando, cumplir con los siguientes criterios:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1. Solicitud por escrito de los padres de familia ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, donde se deben exponer las razones de la petición, respaldada por el director de grupo.
2. Las valoraciones de todas las asignaturas para el primer periodo del grado que se cursa, deben estar evaluadas con desempeños altos o superiores.
3. Todo estudiante nuevo o promovido del año anterior en la institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas; en donde se verificarán los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
4. Todo estudiante repitente del año anterior de la institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia, solamente en las dos áreas académicas donde presentó los desempeños bajos el año anterior; verificando los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
5. Para el estudiante promovido de manera anticipada las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

### **ARTÍCULO 4º: PROMOCION EN EL NIVEL DE PREESCOLAR**

La promoción de los estudiantes de preescolar al grado siguiente se dará a partir de una valoración cualitativa teniendo en cuenta de todas las dimensiones de desarrollo. El informe se expresará de manera descriptiva y le permitirá a los docentes y padres de familia apreciar el avance de la formación integral del educando. En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año escolar (art 10 del decreto 2247 de 1997). El nivel de preescolar (primera infancia) continúa vigente con el decreto 2247 de 1997 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994.

Las dimensiones que se le valorarán a los estudiantes de preescolar son las siguientes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1. **Dimensión Espiritual:** En los lineamientos del currículo determinados en el MEN, el desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.
2. **Dimensión Ética:** La formación ética en los estudiantes consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, llevar al niño poco a poco a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y por otro lado, permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.
3. **Dimensión Cognitiva:** El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia y sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.
4. **Dimensión Comunicativa:** Está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.
5. **Dimensión Corporal:** La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en estas acciones se articula toda su afectividad, sus deseos, sus representaciones, pero también, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada estudiante posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.
6. **Dimensión Estética:** Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

### 7. UNIVERSIDAD EN EL CAMPO Y DOBLE TITULACIÓN

Es requisito de matrícula en el nivel media académica matricular en el programa técnico que ofrezca la institución para la vigencia en que se solicite la matrícula, estudiante que decida que no ingresar al nivel técnico deberá buscar cupo en otra institución.

## CAPITULO 4

### CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

#### Generalidades:

La organización mundial de la salud (OMS, 2001), define la discapacidad como toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. De otra parte, el sistema educativo colombiano, cuando se refiere al estudiante con discapacidad el decreto 366 de 2009, lo define como aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual representa una clara desventaja frente a los demás, debido a la barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Para efectos del contexto colombiano “Se definen como estudiantes con necesidades educativas especiales a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje” (Colombia Aprende).

En esa perspectiva la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias.

La educación inclusiva que bajo ninguna circunstancia se opone a la naturaleza misma de la

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

educación regular y de la escuela común; implica que todos los niños, niñas, adolescentes y adultos de una determinada comunidad, aprendan juntos independientemente de la diversidad religiosa, étnica, sexual y funcional. Al final se pretende una escuela que elimina barreras en propósito de hacer realmente efectivos los derechos a la educación y a la igualdad de oportunidades; ya que el objetivo de la educación inclusiva no es, homogenizar las diferencias, sino el reconocimiento de las diversidades y la construcción del aula como comunidad para que se trabaje con esas diferencias, de forma que cada persona se sienta en algún sentido conectado con lo que se está haciendo en esta perspectiva de aula.

El enfoque de derechos constituye la base de la educación inclusiva lo cual va estrictamente relacionado con la construcción de ciudadanía, cuyo marco se compone del respeto, la defensa y la promoción de los derechos a través del desarrollo de unas habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia y participar democráticamente.

### **Criterios:**

La política de inclusión se enmarca dentro del Principio de Colombia en tanto estado social de derechos, que se suma a intereses globales de afrontamiento contra la desigualdad en clave de una educación garante del alcance de metas de desarrollo humano. Si bien desde el derecho fundamental es esencial que todos los niños, niñas, adolescente y jóvenes tengan acceso a la educación; tal premisa no es suficiente. Por tanto, es demandante la necesidad de políticas educativas que operen en perspectiva del desarrollo de competencias para la vida que hagan inclusiva la educación.

El país ha dado muestras significativas en lo tocante a políticas de inclusión que propenden por el reconocimiento y resignificación de la diversidad, con criterios de calidad. Estos esfuerzos se vierten a las entidades territoriales para finalmente encausar en las Instituciones Educativas la necesidad de adaptarse y adecuarse a las demandas de atención a la diversidad escolar, para ello se hace necesario desde los Planes de Mejoramiento Institucional, (PMI) el involucramiento y concierto de todas las gestiones con acciones necesarias para la atención pertinente a estas poblaciones, promoviendo un cambio de paradigma que otorgue en particular a la población con diversidad funcional las posibilidades de aprender sin condicionamientos e idealizaciones distintas a la formación humana.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión de la población con necesidades educativas especiales motiva cambios en la administración, gestión y prestación del servicio de educación, donde la escuela deja de ser una entidad que clasifica según criterios de excelencia netamente académica para reconocer en cada persona rasgos de identidad, potencialidad y desempeño en diversos ámbitos y escenarios de educación para la vida y el desarrollo humano. La escuela le debe garantizar apoyos adicionales que demandan los estudiantes, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas.

### **Alcances de los Procesos de Inclusión.**

La acción de incluir trasciende la integración y se orienta a considerar la riqueza propia de la diversidad puesto que cambia la mirada centrada en las “dificultades o déficit” por una posibilidad de mirar el entorno, el cual debe ser el que se ajuste y adapte a las particularidades de todos y todas, identificando y trabajando en las barreras que existen para el aprendizaje y la participación.

No se trata únicamente de atender a un grupo social específico por medio de acciones transitorias, sino de ofrecer a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos un conjunto sólido de políticas institucionales que buscan desde el primer momento la igualdad de oportunidades. La educación inclusiva se preocupa por identificar las “barreras” para el aprendizaje y la participación propias del sistema.

La educación inclusiva enseña a valorar y respetar las diferencias, combatiendo desde las escuelas los prejuicios y los temores de relacionarse y actuar frente a las personas con discapacidad, así como las actitudes de sobreprotección que muchas veces surgen a causa de la falta de oportunidades de conocer y vincularse con estas personas. La inclusión busca, en consecuencia:

- ✓ Eliminar actitudes y prácticas discriminatorias que limitan no solamente el acceso a la educación, sino el desarrollo personal.
- ✓ Enfrentar y eliminar todo tipo de exclusión y discriminación educativa basada en consideraciones sociales, étnicas, de género, y discapacidad para lograr que la escuela atienda a todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad.
- ✓ Diseñar mecanismos de articulación con otros sistemas para garantizar una atención integral de personas con necesidad educativa especial.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ✓ Adoptar medidas para promover la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Garantizar condiciones de accesibilidad física en las escuelas para maximizar las oportunidades de acceso al sistema educativo, eliminando cualquier tipo de obstáculos.
- ✓ Evitar la deserción escolar de estudiantes que, a causa de sus capacidades, comportamientos o cualquier otra razón son discriminados o excluidos del sistema educativo, y protegerlos contra actos de discriminación y violencia.

### DUA-DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE- CONCEPTO

En el marco de la atención a la diversidad se erigen principios de atención dirigidos a igualdad, equidad y justicia. No obstante, es preciso llevar al hacer y la práctica una atención precisa a las necesidades particular del alumnado que mantenga en línea dicho proceso de aprendizaje. Uno de los recursos de los que dispone el/la docente en su formación y actuación profesional es el enfoque denominado Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST) y convalidado en el decreto 1421 de 2017. Los orígenes del DUA se gestan en los estudios aplicados a la tecnología y particularmente al campo de la arquitectura, en dicho contexto la preocupación que late en la mente de los creadores del enfoque es como hacer amigable y accesible el diseño y las creaciones para una población mixta y disímil, en escenarios de inclusión y acceso a productos.

Dicho enfoque DUA dirige su atención en el diseño del currículo escolar para sustentar razones por las cuales niños, niñas, adolescentes y jóvenes (deberíamos mencionar adultos también por nuestra oferta de CLEI) que no llegan a alcanzar los aprendizajes propuestos desde los planes de área. Una de Desde el CAST se critica que muchos currículos están contruidos para atender a la «mayoría» de los estudiantes, pero no a todos. Estos currículos conciben que existe una amplia proporción del alumnado que aprende de forma similar. Para estos alumnos se determinan los objetivos, se diseñan los medios y las tareas, y se elaboran los materiales. Esto provoca que para una «minoría», los objetivos son prácticamente inalcanzables. Según el enfoque DUA, el propio currículo impide que estos estudiantes accedan al aprendizaje. Así, tal como afirman en el CAST:

*“...las barreras para el aprendizaje no son, de hecho, inherentes a las capacidades de los estudiantes, sino que surgen de su interacción con métodos y materiales inflexibles” (Rose y Meyer, 2002: vi).*

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

En la aplicación del DUA, quienes diseñan planes de estudio deben considerar productos que satisfagan las necesidades y requerimientos de los estudiantes disponiendo y ajustando en los planes una gama de habilidades, estilos de aprendizaje, barreras posibles y preferencias desde el estudiante. El plan de estudios en perspectiva DUA estima la naturaleza, particularidad, contexto psicosocial, entorno familiar, historia de vida de los/as alumnos/as. Y de modo estratégico el/la docente en dicha perspectiva debe contar con recursos desde su actuación que consideren las siguientes variables:

- ✓ **Múltiples medios de representación**, para brindar a los alumnos diversas formas de adquirir información y conocimiento (cuentos, canciones, noticias, dibujos, símbolos, gestos, ubicación espacial...)
- ✓ **Múltiples medios de acción y expresión**, para proporcionar a los alumnos alternativas para demostrar lo que saben (narrativas, escritos, relatos, expresión oral, estudios de caso, socio dramas, en general medios que los estudiantes propongan como pretexto de expresión de sus saberes alcanzados)
- ✓ **Múltiples medios de acción y compromiso**, para aprovechar los intereses de los alumnos, ofrecer desafíos apropiados y aumentar la motivación (salidas pedagógicas, experimentos, manualidades, tertulias comunitarias, videos, películas...)

### PRINCIPIOS.

A continuación, se enuncian los principios rectores del DUA, con algunos ejemplos prácticos:

**1. Equidad.** El plan de estudios, el docente y el aula están dispuestos a favor de la utilidad y aprehensión de estudiantes con capacidades diversas (desde la necesidad o desde el talento). Ejemplo: Señalética del aula (lengua de señas, lenguas autóctonas), espacios para población con TDAH, promoción anticipada, guías o protocolos de aceleración del aprendizaje, protocolos de atención según estilos de aprendizaje y lenguaje inclusivo frente a discapacidades, edades, religiones, razas y orígenes étnicos.

**2. Flexibilidad Práctica.** El modelo escolar se adapta a una amplia gama de preferencias y habilidades individuales. Ejemplo más allá del énfasis de la institución en Ciencias Naturales, cómo se motivan la orientación vocacional, las preferencias y expectativas del alumnado según su proyecto de vida e interés laboral. La promoción anticipada para personas extra edad es de conocimiento universal en la institución y existen protocolos que todos los docentes conocen para promover dicha población, desde la aceleración del conocimiento.

**3. Sencillez e Intuición.** La estructura curricular, el plan de estudios, la clase misma es fácil de entender, independientemente de la experiencia previa del estudiante, el conocimiento, las

**“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

habilidades lingüísticas o el nivel de concentración actual de que disponga. Ejemplo de evaluación: Pruebas de manera predecible y directa.

**4. Información Perceptible.** Desde la Institución Educativa en sus diferentes espacios de representación, la comunicación fluye de manera efectiva al usuario, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del usuario. Ejemplo de Uso de TICS, redes sociales, y medios convencionales como carteleras, plegables y volantes en consonancia con características visuales, auditivas y cenestésicas.

**5. Tolerancia al Fracaso.** La institución cuenta con asistencia, apoyo y protocolos de atención a estudiantes con dificultades escolares, desde el aula se tienen alertas tempranas y acciones se implementan para mitigar la repitencia y promover la recuperación de logros, hay comunicación oportuna con las familias para implementar acciones de refuerzo en el hogar, en la perspectiva del proyecto de vida como eje transversal y cotidiano en todas las áreas del saber el alumno ha incorporado como parte de sí que el error y el fracaso son maestros que enseñan no que coartan.

**6. Optimización del Esfuerzo.** La Institución Educativa, estructura curricular, plan de estudios, desarrollo de clase se han dispuesto de manera tal que la eficiencia, la comodidad y el mínimo de fatiga sean benefactores en los procesos de aprendizaje. Ejemplo dotación de herramientas de aula, clases interactivas en todos los grados, juego de roles, asignación de responsabilidades en el aula.

**7. Espacios Amigables.** Se proporciona el entorno y el espacio adecuados para el acercamiento, el alcance, la manipulación y el uso, independientemente del tamaño corporal, la postura o la movilidad del usuario. Ejemplo de laboratorio de ciencias: una mesa ajustable y un área de trabajo que pueden usar los estudiantes que son diestros o zurdos y que tienen una amplia gama de características físicas y habilidades.

### **Procedimiento.**

Como se ha apreciado hasta aquí el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA: es un enfoque -importado de otros países- que se centra en el diseño del currículo escolar para intentar conocer porque no todos los estudiantes alcanzan los aprendizajes "esperados" (Derechos Básicos de Aprendizaje DBA). La pedagogía tradicional hace currículos estándar para la "mayoría", que deben aprender a ritmos -normales- parecidos. Por eso el DUA busca flexibilizar el currículo, para que absolutamente todos los estudiantes (diagnosticados o no con discapacidad o déficit en su aprendizaje) aprendan activamente.

El DUA es un marco para el desarrollo del currículo que brinda a todos los alumnos igualdad

***"Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso"***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

de oportunidades para aprender. Ofrece un modelo para crear objetivos, métodos y materiales educativos, así como evaluaciones que miden con precisión el progreso del alumno. El proceder desde el modelo de atención deberá considerar los siguientes aspectos:

- ✓ **Clima de clase.** Creación de entornos de aprendizaje libres de barreras y generativos, donde prevalezca el derecho a aprender y se defiendan este propósito por parte de los/as estudiantes que muestran dicha disposición, evitando el uso de dispositivos distractores que limitan la cognición, adoptando prácticas que reflejen altos valores con respecto a la diversidad y la inclusión.
- ✓ **Interacción.** Fomentar interacciones regulares y efectivas entre los estudiantes y el instructor y garantizar que los métodos de comunicación sean accesibles para todos los participantes.
- ✓ **Ambientes físicos y productos.** Asegúrese de que las instalaciones, actividades, materiales y equipos sean físicamente accesibles y utilizables por todos los estudiantes y que todas las características potenciales de los estudiantes se aborden en consideraciones de seguridad.
- ✓ **Métodos de entrega.** Utilice métodos de instrucción múltiples y accesibles que sean accesibles para todos los alumnos.
- ✓ **Recursos de información y tecnología.** Asegúrese de que los materiales del curso, las notas y otros recursos de información sean atractivos, flexibles y accesibles para todos los estudiantes.
- ✓ **Retroalimentación.** Proporcione comentarios específicos de forma regular.
- ✓ **Evaluación.** Evalúe regularmente el progreso de los estudiantes herramientas múltiples y accesibles y ajuste la instrucción en consecuencia.

### INGRESO E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN FORMAL

El proceso de matrícula se hace de manera ordinaria según lo establecido por el ente territorial. En la ficha de inscripción de la institución educativa se pregunta de manera clara y expositiva si el (la) estudiante tiene o ha tenido alguna enfermedad importante, si toma algún medicamento, si ha sufrido algún accidente o cirugía significativa; todo esto para inferir de manera aleatoria si existe alguna necesidad educativa especial (NEE) de qué tipo. Preguntar de manera amplia ayudará a evitar por parte de la familia prejuicios que socialmente llevan a acallar este tipo de realidades en los estudiantes.

Como requisito de matrícula será necesario que la familia y estudiante de inclusión firmen

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

contrato pedagógico como garantía de compromiso y acompañamiento en los procesos.

Desde la **Resolución Ministerial 2565 de 2003** se establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente. Así mismo, se requiere que en los municipios se articulen los servicios de salud, educación y protección para la atención educativa de estudiantes con discapacidades y con talentos excepcionales.

### **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES -PIAR-**

#### **CONCEPTO**

El decreto 1421 de 2017 define el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. En línea con el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el DUA vendría a ser *qué* y PIAR es el *cómo*. Ambos conceptos están entrelazados en el proceso escolar y empeñados por un lado a la diversidad del aprendizaje (del estudiante) y por otro a la equidad educativa (que necesita cada estudiante para aprender), estos dos empeños se enmarcan a su vez en la política de educación para todos (llamada aquí de, "Inclusión" o "Inclusiva"). Los PIAR, son entonces la ejecución, la materialización y la instrumentalización personalizada de esta flexibilización curricular y planes dentro del aula.

#### **Procedimiento**

Apoyados en el **Decreto 1421 de 2017** se establece que los criterios de evaluación para los estudiantes en condición de discapacidad se consignan en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

**Construcción del PIAR** (Art 2.3.3.5.2.3.5) El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: ...objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; actividades en casa que darán

***"Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso"***



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar. El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

**Acta de acuerdo** (Art 2.3.3.5.2.3.6.) Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

**Informe anual de competencias o de proceso pedagógico** (Art 2.3.3.5.2.3.7.) Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se haya identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico, para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante<sup>1</sup>.

## EJEMPLOS DE AJUSTES RAZONABLES

### Tipos de Ajustes

#### En la Realización de Actividades

- ✓ promover actividades en mesa de pie o acostados para facilitar sus periodos de atención.
- ✓ Promover el uso de audios como una forma de presentar contenidos.

<sup>1</sup> Nota: Este modelo de PIAR se aplica para estudiantes con discapacidad múltiple, y para los demás estudiantes del programa de inclusión (discapacidad visual o discapacidad cognitiva) serán atendidos teniendo en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), (decreto 1421, art. 2.3.3.5.1.4.6) y el currículo flexible (art. 2.3.3.5.1.4.5)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ✓ Utilice opciones de evaluación como la oral en el momento de evaluar todos los estudiantes.
- ✓ Promover el contacto visual, hablarle de frente, solicitar que los mire a los ojos cuando le están hablando.
- ✓ Usar señas o símbolos para representar una actividad.
- ✓ Promover cambios de posición.
- ✓ Hacer descripciones con ejemplos muy visuales evitando términos como aquí y allá.
- ✓ Ubicar al niño o niña en un lugar estratégico para favorecer su participación (adelante del salón o de la actividad a realizar lejos de estímulos visuales; cerca de la ventana entre otros).
- ✓ Adaptar algunos materiales y espacios con texturas para favorecer la movilidad e independencia en las actividades.
- ✓ Realizar adaptaciones en el mobiliario para favorecer la independencia y autonomía del estudiante
- ✓ Delinear guías de dibujo en relieve, usar letras en macro tipo (más grande de lo acostumbrado) de acuerdo a la necesidad de cada estudiante
- ✓ Uso de lupas para ampliar la imagen.

### **Ajustes a los Materiales**

- ✓ Usar el código matemático en braille y otros materiales didácticos (kit de geometría, ábaco, metro adaptado, plano cartesiano, calculadora, parlante.)
- ✓ En procesos de lectura y escritura braille utilice la pizarra y el punzón.
- ✓ Usar material con amplios contrastes de colores: amarillo, rojo, blanco, negro, verde, azul, tono claro, tonos fuertes) útil para niños con baja visión. Atriles para favorecer la escritura y la lectura.
- ✓ Diccionarios para la comprensión de emociones o situaciones con doble sentido.
- ✓ En caso de dar alimentación, vasos con manijas de diferentes formas. Cubiertos de mango engrosado. Platos antideslizantes etc.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ✓ Adaptaciones para el agarre del lápiz (por ejemplo: con espuma en contorno. Con una pelota de espuma etc)
- ✓ Aunque no son ajustes pueden surgir otras recomendaciones como: evitar el uso de materiales brillantes (por ejemplo: para niños con albinismo esto es clave)
- ✓ uso exclusivo de lápices gruesos. 2b, 4b, 6b o hacer adaptaciones en los lápices y tijeras para facilitar el agarre de algunos niños y niñas)
- ✓ Contrastes en los materiales: por ejemplo: el plato de un color diferente al de la taza (útil para baja visión)
- ✓ Realizar adaptaciones a algunas prendas de vestir (emplear velcro, botones grandes, anillas en cremalleras) para facilitar la independencia.
- ✓ Esta por ejemplo se puede sugerir para el hogar) zapatos con velcro en lugar de cordones
- ✓ Construir tableros o agendas visuales de anticipación de las rutinas o actividades. O utilizar objetos de referencia que le anticipen al niño que va a suceder.

### **Ajustes a los Espacios**

- ✓ Contrastes visuales en las ventanas
- ✓ Puertas de color diferente al del marco. Realizar señalización de los elementos de espacio para favorecer la independencia del estudiante. Usar bombillos lumínicos en el salón
- ✓ Evitar un ambiente muy cargado de materiales y elementos decorativos (esto es clave por ejemplo para niños con autismo y TDAH)

### **Aposos para Facilitar la Participación**

- ✓ Uso principal de gráficos, fotografías, dibujos, pictogramas, palabras o letras.
- ✓ Uso principal de gestos (mímica, gestos o la lengua de señas)
- ✓ Tableros de comunicación con alfabeto o fotografías. Sintetizadores de voz hechos a mano o productos de la tecnología.

### **Ayudas Tecnológicas**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ✓ Tener en cuenta las ayudas tecnológicas para favorecer el acceso a la información y aprendizaje:
- ✓ Software, lectores de pantalla para estudiantes de baja visión. (ejemplo el jaws).
- ✓ Amplificadores de voz.
- ✓ Video beam.
- ✓ Computadores, tablets.
- ✓ Amplificadores de imagen.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NEE.

La I.E San Pedro tendrá en cuenta al momento de evaluar, los siguientes criterios para esta población:

**Cooperación:** Asumiendo que el (la) estudiante es capaz de aprender y cuenta con destrezas y potencialidades, que motivan apoyos y ayuda con objetivos claros, que evidencien resultados, pero ponderando el proceso.

**Concertación:** Que va en sintonía con la necesidad de evitar decisiones unidireccionales del docente y en contraposición motivar el acuerdo entre la comunidad educativa en clave del Comité de Inclusión.

**Coherencia:** Donde la flexibilidad, la proactividad, la participación y retroalimentación permanentes inviten al análisis de desempeños y ajustes en el proceso de aprendizaje en al menos estas dimensiones:

- **Aprendizaje de Contenidos:** Pruebas, controles, preguntas orales y escritas, gráficos de forma prevista e imprevista.
- **Evaluación Continuada:** Ejercicios de clase, tareas, trabajos, deberes, observaciones y proyectos, individuales y grupales;
- **Aspectos Socioemocionales:** Observación de la actitud: la predisposición para aprender, la participación, cooperación, puntualidad.

Atendiendo al artículo 2.3.3.3.6. del decreto 1421 de 2017, La promoción de estudiantes con

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas anteriormente teniendo en cuenta la flexibilización curricular con base en los resultados de la valoración pedagógica, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar<sup>2</sup>.

Un estudiante de aula de apoyo será promovido de un nivel a otro sí:

- ✓ Muestra evolución en su proceso educativo alcanzando los logros propuestos del nivel en el cual se encuentra.
- ✓ Alcanza los logros propuestos en la línea base que están acordes con el Plan Individual de ajustes razonables (PIAR).
- ✓ La promoción se realizará desde la perspectiva de los objetivos de carácter personal, social, pre vocacional y no solo académico.

Cuando el estudiante termine el proceso en el aula, se realizará contacto con otras entidades gubernamentales o en su defecto con organizaciones no gubernamentales para cumplir con su proyecto de vida. La no promoción se tendrá en cuenta bajo los siguientes criterios:

- ✓ El seguimiento realizado por bajo rendimiento desde los ajustes trazados.
- ✓ La inasistencia igual o superior al 25% a la jornada escolar sin justificación.
- ✓ El reinicio de un año escolar no se considera pérdida de año pues la condición de la población hace que se requiera un mayor tiempo para adquirir los aprendizajes establecidos en los desempeños mínimos.
- ✓ Aquellos estudiantes que a pesar de su permanencia en el aula y de haber recibido apoyos pedagógicos (internos) y terapéuticos externos, no muestran los avances mínimos requeridos en el proceso del aula de apoyo se considerarán la posibilidad de: reiniciar el año escolar hasta por dos ocasiones o ser remitidos a otros programas de los que se puedan beneficiar, considerado las particularidades de cada caso, se recuerda que la pérdida de un años no es solo un desempeño individual sino que responde al compromiso familiar que propende por atenciones y seguimientos por parte de los profesionales de la salud en un proceso intersectorial a favor de la superación de las barreras de cada estudiante<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Nota: Para casos particulares que se expresen en el PIAR, los estudiantes con discapacidad múltiple en proyecto de inclusión, y/o aula de apoyo pedagógico, deben ser promovidos y certificados, culminando su proceso de formación en ciclo 2 o en ciclo 4 dándole un enfoque vocacional (decreto 1421 parágrafo 2, art. 2.3.3.5.2.3.5).

<sup>3</sup> Nota: Para los estudiantes con déficit quienes tengan PIAR recibirán un boletín con las adaptaciones pertinentes de acuerdo con el nivel de desempeño.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Adicional a los criterios expuestos de manera general y apreciativa se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones cognitivas, comunicativa, socio afectiva y corporal, desde el desarrollo de habilidades y competencias en el saber, en el hacer, y en el ser y convivir. Para cada una de ellas se realizará una apreciación de carácter cualitativo las cuales se verán reflejadas en el informe de periodo de cada estudiante<sup>4</sup>.

## CAPITULO 5

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### ARTÍCULO 1º: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos en dos o más asignaturas al finalizar cada período académico, hacer recomendaciones a estudiantes, padres de familia o acudientes y docentes. Se hará una semana antes de que se reúna la Comisión de Evaluación y Promoción, constatando la entrega de las actividades de refuerzo y superación y acordar los compromisos por parte de los individuos.
2. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión, se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
3. El Consejo Académico, conformará por cada aula, una comisión de evaluación y promoción, conformada por un número de hasta tres docentes, un padre de familia que no sea docente de la institución y la rectora o su delegado.
4. La rectora o su delegado, será la única persona que tendrá la competencia de convocar y presidir las reuniones.
5. Reunirse en fechas establecidas en el cronograma de actividades al finalizar cada período académico.
6. Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, deberán asistir puntualmente a las reuniones programadas y/o convocadas por la rectora o su delegado.
7. Cuando el representante de los padres de familia deje de asistir dos veces

<sup>4</sup> Nota: La Institución Educativa reporta al ICFES los/as estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de estado para que se garanticen los acuerdos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. Los directivos docentes informarán de manera oportuna al ICFES lo anteriormente referido



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- consecutivas, el Consejo Académico citará a los padres de familia para elegir un nuevo representante.
8. Analizar los casos de los educandos con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas o por comportamiento social.
  9. Citar a los padres de familia de los estudiantes implicados a la reunión para ser informados, sean partícipes y se hagan responsables en la superación de logros, mejorando el proceso de aprendizaje.
  10. Analizar los casos de los estudiantes con capacidades excepcionales con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada para evitar dificultades en el proceso de aprendizaje.
  11. Establecer si los docentes, padres de familia y estudiantes, siguieron las recomendaciones y cumplieron con los compromisos del período anterior.
  12. Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción será encargada de determinar cuáles estudiantes deberán reiniciar un grado o iniciar el proceso de habilitación.
  13. Exigir a los padres de familia el máximo grado de compromiso y responsabilidad en la educación de sus hijos.
  14. Supervisar que el docente entregue oportunamente los planes de refuerzo a los estudiantes implicados.
  15. Las recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación, deben hacerse por escrito y constancias de las mismas, deben quedar debidamente archivadas.
  16. Cuando se deba definir promoción anticipada, es responsabilidad de la comisión verificar los desempeños excepcionalmente superiores del estudiante cuya promoción se solicita.
  17. Es deber de la Comisión de Evaluación y Promoción, verificar el cumplimiento de las orientaciones y recomendaciones expedidas.
  18. La comisión elegirá una persona que se encargue de elaborar las actas de las reuniones en el respectivo libro.

### **ARTÍCULO 2º: REGLAMENTO INTERNO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Según lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta a continuación el Reglamento Interno de la Comisión de la Evaluación y Promoción de la Institución Educativa San Pedro.

De la organización y desarrollo de las estrategias propias del proceso educativo. Se consideran las siguientes estrategias, de acuerdo con las características propias de cada grado y asignatura:

1. Se tiene en cuenta las características personales de cada estudiante, intereses y necesidades.
2. Se trabaja con un currículo humanista, centrado en la persona, en su entorno inmediato, fortaleciendo la relación entre padres y docentes – alumno.
3. Se utilizan diversos instrumentos pedagógicos, para lograr una buena interacción entre alumno y el proceso enseñanza – aprendizaje.
4. El docente es el principal motivador y guía del estudiante, en pos del logro de los objetivos planteados en cada asignatura.
5. Existen evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

### **ARTÍCULO 3º: INFORMES ACADEMICOS**

Con relación a la presentación de los informes académicos estos están elaborados de manera que se permita apreciar la valoración de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos, según lo fijado en el Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E) y teniendo en cuenta los niveles de desempeño alcanzados en cada una de las áreas, dando cumplimiento a los estándares, Derechos Básicos de Aprendizaje y lineamientos curriculares del MEN en cada área.

SE PROPONE AGREGAR UN ITEM A LOS INFORMES ACADEMICOS QUE SE ENTREGAN PERIODOCAMENTE. DONDE SE DE UNA VALORACIÓN AL COMPROMISO DEL ACUDIENTE CON LOS DEBERES QUE LE CORRESPONDEN SEGÚN EL MANUAL DE CONVIVENCIA y el siee.

El ítem tiene un fin formativo y de reconocimiento al compromiso de la familia en el proceso formativo de sus acudidos, NO tendrá incidencia en las notas académicas,

***“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”***



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

de comportamiento o promoción del estudiante.

### **ARTÍCULO 4º: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES**

Los informes académicos se entregarán al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos de 10 (diez) semanas para un total de cuatro periodos durante el año escolar. La duración de estos periodos está sujeta a la resolución emanada por la Secretaría de Educación Departamental cada año. La entrega de los informes académicos se hace a través de reuniones personalizadas, estas con el fin de tener un dialogo más directo con el acudiente y los estudiantes.

### **ARTÍCULO 5º: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los estudiantes, padres de familia o acudientes autorizados que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán su solicitud respetuosamente a las siguientes instancias de la institución educativa, para que sean atendidos sus reclamos agotando siempre el conducto regular:

1. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de área o asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de Grupo.
3. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la Coordinación Académica y/o de Convivencia
4. Presentación del reclamo a la Comisión de Evaluación y Promoción, la cual podrá fallar sobre la solicitud o reclamo.
5. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa ante el Consejo Académico.
6. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Rectoría y, como última instancia, al Consejo Directivo.
7. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018  
NIVELES DE TRANSICION, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA  
CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL  
DANE N° 217042000344 - NIT. 810.002.628-2

**PARÁGRAFO:** Los padres de familia de las sedes que no se presenten a las reuniones de entrega de informes académicos deberán desplazarse a la sede principal a reclamarlo y presentar su excusa por la no asistencia a la citación.

**ARTICULO 6º: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir del mes de enero de 2023 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en la vereda San Pedro, municipio de Anserma Caldas, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2023).

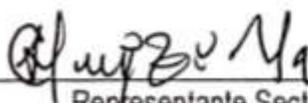
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

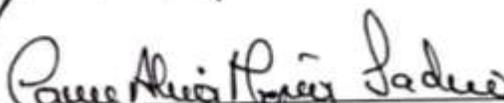
## CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO

  
\_\_\_\_\_  
Presidente (e)

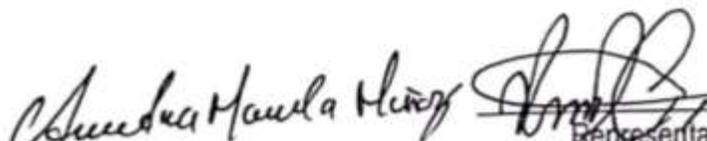
  
\_\_\_\_\_  
Representante Alumnado

  
\_\_\_\_\_  
Representante Padres de Familia

  
\_\_\_\_\_  
Representante Sector Productivo

  
\_\_\_\_\_  
Representante Docentes

\_\_\_\_\_  
Representante Docentes

  
\_\_\_\_\_  
Representante Ex alumnos